

AGUSTÍN JIMÉNEZ SUÁREZ, Director del Departamento de Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, atendiendo a las instrucciones de la Presidenta Doña Lucía Rodríguez García y al Gerente Don Julio García Martín, consistentes en redactar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del **“Contrato de consultoría técnica para la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para la materialización de tres obras de edificación y una de demolición durante el plazo de dos meses”**, para su posterior ejecución con cargo al Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de la anualidad 2021, emite el presente **INFORME**:

ANTECEDENTES

El Departamento de PROYECTOS Y OBRAS de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, presta servicio de Consultoría Técnica al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, empresa Municipal de Recaudación -ERESSAN- y Diputación Provincial de Cádiz mediante el servicio de Redacción de proyectos y Dirección de Obras – Arquitecto – y Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución – Arquitecto Técnico -.

El Arquitecto técnico adscrito al Departamento de Proyectos y Obras, Don Gonzalo Valero Quintana, está de baja médica por lo que con carácter temporal, sus funciones como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud, han sido asumidas por quién suscribe con carácter temporal, siendo necesario con carácter inmediato recuperar sus funciones habituales con dedicación completa.

Presidenta y Gerente de este organismo autónomo, han manifestado su intención de contratar con carácter externo un arquitecto técnico que asuma estas funciones durante el período de dos meses. Tiempo durante el cual se procederá a cubrir la baja del trabajador antes mencionado mediante un proceso de contratación de un técnico asalariado mediante procedimiento reglado.

Para realizar la Dirección de ejecución de los trabajos así como para realizar la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, se ha convenido apropiado **externalizar, mediante contrato de servicios, la consultoría técnica para la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para tres obras de edificación y una de demolición durante el plazo de dos meses.**

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras objeto de Dirección y Coordinación durante el plazo de dos meses serán las siguientes:

- **Reparación de Fachadas y otros trabajos de conservación en la sede de la Empresa Municipal de Recaudación (ERESSAN).** Presupuesto de Adjudicación: 60.640,86 € IVA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	30-08-2021 16:47:37



incluido. Plazo de Ejecución 03 meses desde su inicio el 19 de julio de 2021. Estado de la obra al 50% de ejecución.

- **Obras de Construcción de centro cívico y formativo "Espíritu Santo"**. Presupuesto de Adjudicación: 1.308.589887 € IVA incluido. Plazo de Ejecución 09 meses desde su inicio el 04 de enero de 2021. Estado de la obra al 60% de ejecución.

- **Obras de Rehabilitación y Mejora de las Condiciones Escénicas del Auditorio de la Merced de Sanlúcar de Barrameda**. Presupuesto de Adjudicación: Lote 1: 356.736,24 € IVA inc. Lote 2: 94.860,66 € IVA inc. Lote 3: 503.611,68 €. Plazo de Ejecución 09 meses desde su inicio el 01 de julio de 2021. Estado de las obras: Lote 1: 20 % de ejecución, Lote 2: 0% de ejecución, y Lote 3: 0% de ejecución.

- **Obra de demolición de vivienda sita en calle Banda Playa nº121** con un Presupuesto de Ejecución Material de 18.721,83 € con fecha prevista de inicio el 13 de septiembre de 2021.

CONCLUSIONES

En base a todo lo anterior, se procede a la redacción del presente informe al objeto de servir de base a la licitación que seguidamente se describe, con la finalidad de materializar la ejecución en tiempo y forma de las obras de referencia.

Se acompañan a este informe los dos anexos que seguidamente se relacionan:

- Anexo 1.- Descripción del contrato de servicios de consultoría.
- Anexo 2.- Baremo de honorarios profesionales de carácter orientativo.
- Anexo 3.- Criterios de baremación de las ofertas presentadas. Puntuación.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar, para que conste y surta los efectos oportunos.

En Sanlúcar de Barrameda,

Firmado.- Agustín Jiménez Suárez, Director del Departamento de Vivienda.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	30-08-2021 16:47:37



ANEXO 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN PARA LA MATERIALIZACIÓN DE TRES OBRAS DE EDIFICACIÓN Y UNA DE DEMOLICIÓN, EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato de servicios de **consultoría técnica para la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para tres obras de edificación y una de demolición**, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), dirigiendo los trabajos para que se realicen de manera adecuada a la normativa vigente, en condiciones óptimas de utilización, habitabilidad, seguridad, eficiencia energética, funcionalidad y seguridad y salud de los trabajadores.

Titulación requerida **Arquitecto Técnico o equivalente.**

2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.

- Ejercer como **Director de Ejecución** de las obras descritas atendiendo al contenido, especificaciones y definiciones de sus respectivos proyectos y documentación técnica, durante el plazo de dos meses.

En el ejercicio de la Dirección Técnica se dispondrá, con carácter de mínimo, de la documentación contenida en el Anexo II del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus sucesivas actualizaciones normativas que sea preceptiva.

- Ejercer como **Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución** de las obras en aquellas actuaciones que se realicen con la intervención de más de un contratista y/o trabajador autónomo. En aquellas en la que se realicen con un sólo trabajador autónomo y/o contratista, ejercerá como Director – Supervisor de las medidas de seguridad y salud de la obra; durante el plazo de dos meses.

En el ejercicio de la Coordinación de Seguridad y Salud o análogo, se atenderá al Decreto 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en fase de ejecución, a la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales así como a cualquier otra normativa vigente. Así como a las indicaciones de los respectivos proyectos y documentación técnica vigente en cada obra.

El adjudicatario asumirá los costes que pudieran derivarse de seguros de responsabilidad civil profesionales, visados, derechos de intervención o similares que el ejercicio de sus funciones pudiesen derivar.

Página 3 de 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	30-08-2021 16:47:37



3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SERÁ FACILITADA AL ADJUDICATARIO.

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Podrá consultar los proyectos en el Departamento de Obras y Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda.

4. SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES PROPUESTOS.

El técnico que se presente a la licitación deberá ostentar el título de **arquitecto técnico o equivalente**, habilitante para los trabajos encomendados.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos meses.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Asciende el presupuesto base de licitación del contrato a la expresada cantidad de **SIETE MIL TRECE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (7.013,16 €)**.

En el Anexo 2 al presente informe se adjunta el documento justificativo del importe del contrato, calculado atendiendo a los "Criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación del servicio prestado por los colegiados en peticiones judiciales, jura de cuentas y, en su caso, asistencia jurídica gratuita" publicado por los colegios profesionales de arquitectos. Esta base de cálculo será la tomada como referencia.

7. CÓDIGO CPV.

71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

8. RESPONSABLE TÉCNICO DEL CONTRATO.

Se designará por parte de la unidad gestora, como responsable del contrato de servicios que se cita, a un técnico municipal competente, con titulación adecuada y experiencia suficiente en la materia, el cual desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Interlocución, a nivel técnico, entre el órgano de contratación y el adjudicatario.
- Interlocución, a nivel técnico, entre la entidad concesionaria del servicio y el adjudicatario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	30-08-2021 16:47:37



- Facilitar y proporcionar al adjudicatario la documentación técnica relacionada en el apartado 3 del presente informe.
- Realizar el seguimiento y control del contrato de consultoría del asunto.
- Evacuar el correspondiente informe de supervisión a la finalización de los trabajos de consultoría que se licitan.
- Expresar su conformidad a la factura que se presente por el adjudicatario.

ID DOCUMENTO: xGTwLmIx5q



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	30-08-2021 16:47:37

**ANEXO 2.- BAREMO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER
ORIENTATIVO**

1. OBSERVACIONES GENERALES.

Teniendo en cuenta el alcance de los trabajos y servicios profesionales descritos suficientemente en el apartado 2 del presente informe, éstos se corresponden con la definición clásica de **Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud**.

2. CÁLCULO DE HONORARIOS ORIENTATIVOS.

En este apartado se describen el modelo o sistema empleado para la estimación de los honorarios totales que servirán como base de licitación.

El plazo de ejecución propuesto es de **02 meses**, por ello no es posible establecer un cálculo relativo al habitual para determinar los honorarios profesionales de una Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud.

El Arquitecto Técnico, que habitualmente desarrolla esta actividad en la Administración Pública tiene la consideración de grupo A subgrupo 2.

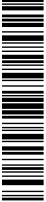
Arquitecto Técnico A2 (equiparable en la Administración Pública)

Honorarios mensuales brutos técnico A2: 2.898 €/mes

Por todo ello, una vez aplicado el Impuesto de Valor Añadido (IVA del 21%) los honorarios estimados resultan en **7.013,16 €**.

Por todo lo analizado con anterioridad, el presupuesto base de licitación de la Consultoría Técnica para la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución para la materialización cuatro obras será de SIETE MIL TRECE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (7.013,16 €).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	30-08-2021 16:47:37



**ANEXO 3.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
PUNTUACIÓN.**

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. PUNTUACIÓN.

Para valorar la oferta económica se atenderá al siguiente criterio:

- A) Con un máximo de **10 puntos** se valorará la oferta económica total para el servicio de consultoría atendiendo a lo siguiente:
Una vez conocidas todas las ofertas, se le otorgará **10 puntos** a aquella oferta económica de **menor cuantía**. A raíz de ahí, se repartirán puntos al resto de ofertas de manera proporcional a las cantidades ofertadas. Se seguirá la fórmula de [Mejor Oferta (la menor) / Oferta a valorar] x 10 puntos.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas se realizará en tiempo y forma siguiendo las instrucciones recibidas por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Se firma la presente en Sanlúcar de Barrameda.

Agustín Jiménez Suárez

Director del Departamento de Vivienda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ SUAREZ AGUSTIN	30-08-2021 16:47:37

